REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-044
2022-00227-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido señor **RUBEN DARIO GIRON LARGO**, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se designa como curador ad Lítem de los mismos al Dr. ANDREW MONTOYA LONDOÑO, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
035 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario